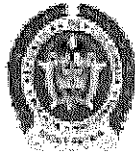


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 395 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de servicios de salud **PN UPRES VALLE SA MC SS 0-382/2020** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE TOMA DE ENDOSCOPIAS Y COLONOSCOPIAS CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la ley 80 de 1993, 21 de la ley 1150 de 2007 y las Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 y Orden Interna 107 del 07 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00008 del 1° de enero de 2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, en los Jefes de Unidad Prestadora de Salud Tipo A, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos a través de las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Que mediante la Orden Interna N° 107 del 07 de Julio de 2020 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se nombra como Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA a la Señora. Mayor. YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS

Que la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca requiere adelantar un proceso de selección abreviada para contratar la prestación de servicios de salud cuyo objeto es: **"SERVICIOS DE MAMOGRAFIA, BIOPSIA DE MAMA Y SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER CUELLO UTERINO DE LA POBLACION FEMENINA QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

Que de conformidad con el literal c), numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2 0 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 07 de SEPTIEMBRE de 2020 en el SECOP II o Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Que el lugar electrónico o físico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, ubicada en Cali en el ESPRI FATIMA de la Avenida 10 Norte No. 16N-21 Barrio Granada, cuarto piso, oficina de contratos

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por la suma total de: Ciento Cinco Millones de Pesos (\$105.000.000) moneda colombiana, distribuido en la vigencia 2020 y 2021 de la siguiente manera: Un valor de Ochenta y Cinco Millones de Pesos (\$85.000.000) en la vigencia 2020, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) SIIF N° 46120 de fecha 10/08/2020 expedido por la líder de la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y con vigencia 2021 la suma de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000), respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte de la Señora Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, Directora de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Oficio N° S-2020 – 020231 / DISAN - PLANE – 96.8 del 15 de abril de 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N° 2-2020-011901 del 01/04/2020 con número de autorización SIIF NACIÓN II 11420 para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Que durante el termino previsto para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto de pliego de condiciones por parte del comité evaluador o por cualquier interesado, Si hubo observaciones por el Comité técnico, financiero y Económico, igualmente si se recibió observaciones a través de la plataforma SECOP II, las cuales se resolvieron mediante oficio N° S-2020-009965/UPRES – GUPAS 29.2. por lo tanto, se ajustan en el pliego, el cual sufrió modificaciones y se procede a llevarlo a definitivo, no obstante, es susceptible de ser modificado mediante adenda en los términos del cronograma del proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 relacionado con las CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES; para el presente proceso si procede la convocatoria a la limitación a MIPYMES NACIONALES, toda vez que el valor del presente proceso de contratación es Inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía de servicios de salud PN UPRES VALLE SA MC SS 0-382/2020 que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE TOMA DE ENDOSCOPIAS Y COLONOSCOPIAS CON IPS OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

ARTÍCULO 2º: El plazo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de servicios de salud PN UPRES VALLE SA MC SS 0-382/2020 será el comprendido entre el 21 de Septiembre de 2020 al 02 de Octubre de 2020. (Cronograma del Proceso).

ARTÍCULO 3º: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

Cronograma del Proceso:

Actividad	Hora	Fecha	Lugar
Expedición de acto administrativo de apertura del proceso y Publicación del pliego de condiciones definitivo	Hasta las 19:00 horas	21 de septiembre de 2020	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Realizar manifestación de interés.	Hasta las 18:00 horas	24 de septiembre de 2020	Los interesados en participar en el presente proceso, DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes. Se

			advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. La no manifestación de Interés en participar de acuerdo a lo establecido anteriormente, se constituye en causal de rechazo de la oferta, tal y como lo establece el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de "MENSAJES" del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de "PROVEEDORES INTERESADOS" de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no se hace responsable por la manifestación de interés en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 18:00 horas	24 de septiembre de 2020	Los interesados podrán solicitar aclaraciones o presentar observaciones al Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse únicamente a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en la página: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. Nota: No se resolverán consultas y observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada, la información recibida a través del SECOP II.
Audiencia de sorteo para selección de interesados con los que se continuará el proceso, esta decisión será decisión exclusiva de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	10:00 horas	28 de septiembre de 2020	En caso de presentarse más de diez (10) manifestaciones de interés de participación para presentar oferta la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca podrá llevar a cabo el sorteo, esta decisión será decisión exclusiva de la Entidad Estatal y en caso de realizarse será presencial en el Auditorio de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en la Avenida 10 Norte # 16N-21 Barrio Granada, 4° piso. Si el ordenador del gasto decide hacer el sorteo, se notificará a los posibles oferentes inscritos mediante comunicado por la plataforma del SECOP II, sino se notifica se debe dar por entendido que el proceso continuo con la totalidad de los inscritos.

			Lo anterior en concordancia con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015: "Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación". (...). El sorteo se realizará así: Se deposita en una bolsa el nombre de cada una de las empresas interesadas en participar y se escogerán al azar entre los asistentes diez (10) personas para que saquen diez (10) papeletas de las que se encuentren en la bolsa, se leerán los nombres y estas serán las empresas que puedan presentar oferta.
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones Definitivo	Hasta las 10:00 horas	A más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas.	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Expedición y publicación de adenda (Si resulta necesario)	Hasta las 10:00	A más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas.	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Plazo para presentación de la oferta	Hasta las 10:00	02 de octubre de 2020	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Cierre	10:00 horas	02 de octubre de 2020 <i>Nota. Después de que se cumpla esta fecha, el Proveedor no podrá enviar la oferta.</i>	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Evaluación de las ofertas (Informe de los comités)	Hasta las 19:00	Hasta cuatro (4) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Plazo para consolidar el resultado de evaluaciones y presentarlo ante el comité de adquisiciones para su publicación	Hasta las 19:00	Hasta tres (3) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Plazo para presentar observaciones al informe consolidado las evaluaciones	Hasta las 19:00	Durante tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación de ofertas	Hasta las 19:00	Dentro de los siete (07) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Adjudicación y elaboración Resolución de Adjudicación (acto administrativo)	Hasta las 19:00	Dentro de los siete (07) días hábiles siguientes al vencimiento del Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta las 19:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente de la expedición de la Resolución de adjudicación.	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"
Firma del contrato	Hasta las 19:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en la avenida 10 Norte No. 16N-21 oficina de contratos, 4° piso
Expedición registro presupuestal	Hasta las 19:00	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción En las instalaciones de la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, una vez se recepcione el contrato firmado por el contratista con el cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en la avenida 10 Norte No. 16N-21 oficina de contratos, 4° piso.
Publicación del contrato en el SECOP	Hasta las 19:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.	www.colombiacompra.gov.co en el "SECOP II"

Teniendo en cuenta el cronograma anterior, llegado el caso de presentarse un Evento en el cual la plataforma presente Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo para los proveedores en algunas de las actividades como Presentación de ofertas, manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones o cualquier otra actuación que impida la actividad a realizar, se deberá

aplicar obligatoriamente el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, el cual hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II que se puede consultar en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

Aunado a lo anterior el protocolo aplica cuando dichas Fallas se presenten dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento, es decir, antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma anterior, para lo cual el Proveedor ante una Falla Particular debe comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del Formulario de soporte en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> y con la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 únicamente al correo electrónico: deval.upres-con@policia.gov.co todo caso los términos establecidos en el **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II** son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los Procesos de contratación de las Entidades Compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de estas, salvo en los casos taxativos expresos en el protocolo.

Nota: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4º: El valor estimado de la contratación es de: Ciento Cinco Millones de Pesos (\$105.000.000) moneda colombiana, distribuido en la vigencia 2020 y 2021 de la siguiente manera: Un valor de Ochenta y Cinco Millones de Pesos (\$85.000.000) en la vigencia 2020, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) SIIF N° 46120 de fecha 10/08/2020 expedido por la líder de la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y con vigencia 2021 la suma de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000), respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte de la Señora Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, Directora de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Oficio N° S-2020 – 020231 / DISAN - PLANE – 96.8 del 15 de abril de 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N° 2-2020-011901 del 01/04/2020 con número de autorización SIIF NACIÓN II 11420 para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

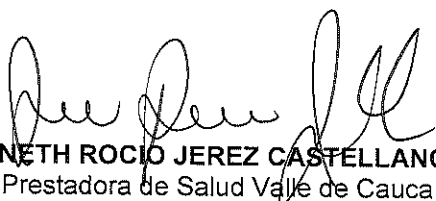
ARTÍCULO 5º: Convocar nuevamente a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO 6º: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II o Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Santiago de Cali a los 21 días del mes de Septiembre de 2020.


Mayor YANETH ROCÍO JEREZ CASTELLANOS
Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca

Elaborado por: PT. ANGELICA MARIUDEMOS
Analista de Contratos
Revisado por: TE. GUSTAVO ANDRÉS NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo Contratos UPRES (E)
Revisado por: CT. LINDA JOHANA IBARRA ALVAREZ
Jefe Área Administrativa UPRES
Revisado por: CPS SULY AIDE CORTES GRAJALES
Abogada Esp. Asuntos Jurídicos
Aprobado por: IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ
Jefe Asuntos Jurídicos UPRES

"Humanismo y calidad, camino a la excelencia en la sanidad policial"
Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
disan.seval-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

